



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **1566** DE 2015

(02 OCT 2015)

Por la cual se modifica el presupuesto de gastos y el PAC de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS PROPIOS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 41 de 2014, no se cuenta con disponibilidad para atender las erogaciones de los rubros Honorarios, Adquisición de Servicios y Educación Continuada y Convenios.

Que mediante memorando 20151020066373 del 30 de septiembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, solicita un traslado presupuestal para atender requerimientos realizados por los Responsables de los proyectos de inversión: Adecuación y Mantenimiento de Planta Física y Aplicación de la Informática Educativa en los Programas Académicos.

Que según certificado de disponibilidad 1388 de septiembre 30 de 2015, expedido por la División Financiera en los rubros relacionados en el citado documento, existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$443.600.000) MCTE., financiados con RECURSOS PROPIOS.

Que el literal q del artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector "aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia".

Que el parágrafo 1 del artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, Estatuto General del Presupuesto de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece: "Las modificaciones al PAC que no afecten el total del presupuesto serán aprobadas por el Rector de la Universidad."

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, financiados con RECURSOS PROPIOS, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	443.600.000	443.600.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	263.000.000	263.000.000
02	11	SERVICIOS PERSONALES	263.000.000	44.000.000
02	115	HONORARIOS	0	44.000.000
02	116	SUPERNUMERARIOS	49.000.000	0
02	117	OTROS SERVICIOS PERSONALES	39.000.000	0
02	118	APRENDICES	175.000.000	0
02	12	GASTOS GENERALES	0	219.000.000
02	1202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	136.000.000
02	1212	EDUCACIÓN CONTINUADA	0	83.000.000

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02	3	INVERSIÓN	180.600.000	180.600.000
02	31	INFRAESTRUCTURA	0	167.600.000
02	312	PROYECTO FORTALECIMIENTO PLANTA FISICA	0	167.600.000
02	32	DOTACIÓN	0	13.000.000
02	321	APLIC. INFORMATICA EN PROGRAMAS ACADÉMICOS	0	13.000.000
02	33	PLAN DE DESARROLLO	180.600.000	0
02	331	IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA SISGECC	13.000.000	0
02	333	INTERNACIONALIZACIÓN	31.000.000	0
02	336	SISTEMA INNOVACIÓN APOYADA EN TIC	7.000.000	0
02	337	CAPACITACIÓN	9.000.000	0
02	338	FORTALECIMIENTO PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN EN LA UCMC	103.600.000	0
02	339	BILINGÜISMO	17.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, financiados con RECURSOS PROPIOS, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	MES	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
			TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	219.000.000	219.000.000
02	1		FUNCIONAMIENTO	219.000.000	219.000.000
02	11	NOVIEMBRE	SERVICIOS PERSONALES	110.000.000	0
02	12	NOVIEMBRE	GASTOS GENERALES	0	110.000.000
02	11	DICIEMBRE	SERVICIOS PERSONALES	109.000.000	0
02	12	DICIEMBRE	GASTOS GENERALES		109.000.000

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los **02 OCT 2015**

EL RECTOR,

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina Secretaria Ejecutiva
 Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez Jefe División Financiera
 Aprobó: Jaime Méndez Henríquez Vicerrector Administrativo